

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

291**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En autos de demanda número 717 de 2009, recurso de suplicación número 180 de 2009, sobre ordinario, siendo demandantes don Eugenio Redondo Tejero, don José Antonio Ruiz Muñoz, don Rafael Romero Benítez, don Rodrigo Édgar Quispe Jiménez y don Francisco Logrosán Fernández, y demandada “Sociedad Española de Procedimientos Fit, Sociedad Anónima”, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 11 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por “Sociedad Española de Procedimientos Fit, Sociedad Anónima”, contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución cabe recurso de reposición, previo al recurso de queja, ante este Juzgado de conformidad con lo establecido en los artículos 187 y 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral y 495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid—El magistrado-juez de lo social (firmado).

(03/7.743/10)